Boletin



Mficial

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo —del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Id. Particulares, Sociedades y financieros. . 4 ".
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el

anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtenes otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal, con el sueldo de 10.400 pesetas, en las plantillas del Excelentísimo Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Madrid, 12 de agosto de 1960.— El Director General, José Luis Moris Marrodán.

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, en la plantilla del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).

Madrid, 12 de agosto de 1960.— El Director General, José Luis Moris Marrodán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Cédula de notificación

Acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Infiesto, en sumario número 31 de mil novecientos sesenta, por medio de la presente cédula se notifica al denunciado Rodrigo García Santos, vecino de Los Campones, Hevia, Siero, actualmente en paradero desconocido, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de veinticinco de junio pasado dispuso el sobreseimiento provisional del sumario, dejando sin efecto su procesamiento.

Dado en Infiesto a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta. El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento y apercibimiento

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con et número ciento sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y nueve, por estafa, contra José Menéndez-Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Florentina, natural de Mieres y con domicilio el día de autos en Las Caldas, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado Municipal número dos, a constituirse en un día de arresto menor que le fue impuesto como pena principal y al mismo tiempo hacer efectivas el importe de sus responsabilidades e conómicas impuestas y que ascienden a la cantidad de ciento setenta y seis pesetas, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido sará conducido por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, ex pido la presente en Oviedo a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por don Emilio Gutiérrez Marqués, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cudillero, representado por el Procurador don Rafael Arguelles sobre declaración de imposibilidad de reconstitución de testamento otorgado por don José Ramón Gutiérrez Anido, vecino que fue de Cudillero, contra otros y contra don Alfonso y doña María Antonia Alvarez Gutiérrez, ausentes en ignorado paradero y contra cuantas personas se crean con algún derecho en la herencia y sucesión del referido causante, se da traslado de dicha demanda con emplazamiento a los expresados demandados para que en término de nueve días comparezcan y la contesten, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, once de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Felipe González Guerra, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en los autos doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de Victoriano García Fernández, contra "Rebollada y Copián, Sociedad Limitada"; por salarios y cuya vista señalada para hoy ha sido suspendida por falta de ci-

tación a la Empresa "Rebollada y Copián, S. L.", en paradero desconocido, se ha acordado en providencia de esta fecha nueva citación a dicha Empresa.

Por el presente edicto se cita y emplaza a la Empresa "Rebollada y Copián, S. L.", en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura, en Mieres, E. Cangas, 35, el día diez de noviembre, a las diez y media de la mañana, a los actos de conciliación y en su caso, juicio de los autos señalados.

Y para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—Felipe González Guerra.—Ante mí: El Secretario

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TOX AN ITO E BUILD AND ITO TO

THE PERSON AND THE PE

DIPUTACION

EDICTO

Presentada instancia por don Eladio Rodríguez Marina solicitando la devolución de la fianza definitiva constituída en la Depositaría de Fondos provinciales para responder de su gestión como adjudicatario del suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el primer semestre del presente año, se publica el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia,

puedan ser formuladas reclamaciones.

Oviedo, 17 de agosto de 1960. El Presidente, P. A., Antonio Morales. — El Secretario, Manuel Blanco.

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación mediante subasta, de las obras de construcción del C. V. de Ques a Cuerrias por Bierces y Berones (Piloña) con un presupuesto de contrata de 2.310.527,03 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y una fianza provisional de 39.657,75 pesetas.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memorias, precios, proyectos y demás documentos, estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de plicas.

La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, conforme a las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante veinte días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día por el reloj de la Diputación.

La apertura de plicas en la forma prevista en el pliego de condiciones jurídicas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don por sí o en representación de con capacidad legal, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha relativo a la licitación para la contratación mediante subasta, de las obras de construcción del camino vecinal de formula esta proposición por la cantidad a la baja de (en letra) pesetas, equivalente a una baja del por ciento, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto,

presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de agosto de 1960. El Presidente, P. A., Antonio Morales Elvira.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Electra de Viesgo, S. A.", en solicitud de autorización para instalar línea a 30.000 V., Central Doiras a Vegadeo y Arbón, en aluminio-acero, trifásica, con 78,64 mm2, en el tramo común Doiras-Boal y 54,59 mm2, en los otros dos, en vanos de 50 metros, y cúmplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la termi-

nación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª Los postes de cruce con caminos y carreteras llevarán zancos de hormigón y doble aislador con retención doble por fase.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 10 de agosto de 1960.— El Ingeniero Jefe accidental. Señor Director de "Electra de Viesgo, S. A.", Oviedo.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Por Decreto de 14 de julio de 1960, ha sido declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del lavadero de carbones de la Sociedad Anónima Felgueroso.

Y habiendo sido decretada con fecha 9 del corriente mes, por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, la ocupación. de los terrenos afectados, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se advierte al propietario de las fincas que a continuación se relacionan, así como a aquellas personas con derechos sobre los bienes a expropiar, y también a cualquiera otra que pueda aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, que se ha fijado el día 12 del próximo mes de septiembre, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se expresan:

Número 1. — Denominada "La Llosa", sita en la parroquia de San Martín de Huerces, en el término municipal de Gijón.

Linda al Norte y Oeste, con terrenos de la propiedad de Sociedad Anónima Felgueroso; al Este, con los herederos del Conde de Revillagigedo, y al Sur, con camino; dicha finca está destinada a prado y pomarada.

Superficie de la finca: 3.760 m2 que se expropian en su totalidad.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad; figura amillarada a nombre de doña María Teresa Armada Ulloa.

Número 2. — Llamada "La Llosa", sita también en la parroquia de San Martín de Huerces, en el término municipal de Gijón, dedicada a prado y con una superficie de 33.733 m2, de los que se expropian 25.800 m2.

Linda al Norte, río Llantones; al Sur, Ricardo y Trinidad Vigil; al Este, Mariano de la Sala, y al Oeste, camino y parcela número 1 anteriormente descrita.

Figura amillarada e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña María Teresa Armada Ulloa.

La superficie total a expropiar es de 29.560 m2.

Es llevador de ambas fincas don Nicanor Rodríguez Angones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el levantamiento de actas previas dará comienzo a las diez horas, a cuyo acto deberá concurrir forzosamente la empresa beneficiaria de la expropiación o quien la represente, acompañado de su Perito y el Alcalde respectivo o Delegado nombrado al efecto, así como también podrán hacerlo los expropiados con sus Peritos y Notario a su costa.

Oviedo, 12 de agosto de 1960.— El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TANKE TO THE OWNER OF THE PARTY OF THE PARTY

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Negociado de Contribuciones
Especiales

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día cuatro de los corrientes, la imposición de Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de ampliación w mejora de la calle de Sacramento, en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se pone de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 16 de agosto de 1960.--El Alcalde - Presidente, Valentín Masip Acevedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día diez de marzo de mil-novecientos sesenta.

(Conclusión)

Aprobar el proyecto de aceras en la carretera del Sanatorio Antituberculoso, cuyo presupuesto asciende a 98.156,64 pesetas, más el 3 por 100 de dirección técnica, 2.944,70 pesetas y aprobar también los pliegos de condiciones para la contratación de las obras.

Aprobar la segunda y última certificación de las obras del proyecto de camino vecinal de Vaeto a La Braña que asciende a 88.442 pesetas con 47 céntimos y el 3 por 100 de dirección técnica, que importa 2.653,27 pesetas y aprobar también el acta de recepción de las obras.

Devolver a don Manuel González Alvarez, la fianza constituída para responder de las obras del proyecto de aceras frente al Grupo escolar "Gesta de Oviedo", que importa 3.000 pesetas; y a D. Jesús González Peláez, la fianza constituida para responder de la construcción de un lavadero fuente y abrevadero, en Godos (Trubia), por importe de 1.300 pesetas.

Adquirir a la Casa Guerin, material eléctrico para instalación de 5 puntos de luz en la calle Ramiro I, por importe total de 3.133,40 pesetas.

Aprobar factura de Hidroeléctrica de Trubia, de 9.159,59 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de escuelas en Trubia; otra de Electra de Olloniego, de 9.173,79 pese-

tas por suministro de energía eléctrica a varios pueblos del concejo; y otra de "Pedro Elejabeitia, S. A.", de 1.494 pesetas, por servicios prestados por la máquina apisonadora de su propiedad, a este Ayuntamiento.

Adquirir a la Real Compañía Asturiana de Minas mil kilos de plomo para reparaciones en el servicio de Aguas, por importe aproximado de 18.000 pesetas.

Ordenar a la Compañía de Ferrocarriles Económicos de Asturias la inmediata suspensión de las obras de construcción de un bloque de viviendas en prolongación de Fray Ceferino, hasta que construya muros de contención o deje libre curso a las aguas del arroyo de la Teja hacia el colector en construcción.

Aprobar el proyecto de captación de los manantiales de "Los Pastores", para el abastecimiento de aguas a San Miguel de Lillo y Santa María del Naranco, cuyo presupuesto de contrata asciende a 336.225,98 pesetas y el 3 por 100 de dirección técnica, 10.086,78 pesetas; así como los pliegos de condiciones para la contratación de las obras mediante subasta, y solicitar de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, la concesión de las aguas de dichos manantiales.

Aprobar el justiprecio de una parcela de propiedad de don Joaquín Alonso Cuartas, ocupada para las obras de ensanche de General Elorza, por importe de 12.152 pesetas con 40 céntimos, cuyo pago no se efectuará hasta que el interesado ingrese la suma de 6.773,15 pesetas por Contribuciones especiales.

Abonar a "J. E. Llaneza, S. A." la cantidad de 62.138,12 pesetas, por obras ejecutadas en la construcción de accesos al Campo Hípico.

Desestimar petición de don Eusebio Silva, de reparación de un defecto en su vivienda del Grupo de Fozaneldi, por ser común a todas las de dicho Grupo y no haber consignación presupuestaria.

Aprobar factura de don Sabino Fernández Zapico, de 4.800 pesetas, por suministro de material para un camión propiedad municipal.

Aprobar dos facturas de Guillermo Soto Larroza, de 19.973,45 y 7.698,70 pesetas, por suministro de material para protección de la orilla del río Nalón, en Tudela Veguín.

Acceder a la petición del Gremio Fiscal de Joyeros, de que el Agente Ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento actúe como Recaudador Ejecutivo de dicho Gremio.

Adjudicar al contratista don Ramón Pérez González (como resultado de la subasta celebrada, las obras del proyecto de reparación del colector secundario de la Tenderina Alta, en la cantidad de 79.700 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones.

Imponer a un Agente de Arbitrios municipales la sanción de suspensión de tres meses de empleo y sueldo, por la falta grave de abandono injustificado del servicio.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 42.316,09 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 23 de marzo de 1960.— El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diecisiete de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar subsistente la licencia municipal concedida a don Enrique González Alvarez, para construir una casa en la calle del Rosal número uno, esquina a Suárez de la Riva, a condición de que se comiencen en el plazo de seis meses y las obras se realicen observando las normas indicadas por el señor Arquitecto Conservador de Monumentos.

Recabar informe de los señores Arquitecto municipal y Jefe de la Guardia urbana, sobre si el local sito en Buenavista número 23 en que don Aniceto Bermejo pretende abrir un taller de zapatería, forma parte del portal.

Conceder licencia municipal a don Agustín Lafuente García, para construir un tendejón en Ventanielles; a don Victoriano García, para construir una cuadra en Santullano del Bescón (Siones) a doña Estrella Villa, para reforma de la fachada de la planta baja de la casa número 14, de la calle Guillermo Estrada; y a don Victor Secades, para construir casa de planta baja en los Prados (Colloto).

Denegar licencias solicitadas por don José Obdilio Folgueras y don Tomás Diez Torres para apertura de talleres de reparación de calzado en San Vicente, número 8, y Argañosa, número 105, respectivamente, por estar enclavados los inmuebles en el casco urbano.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el guarda del Campo don Eulogio Farpón, durante el mes de febrero, que asciende a 295 pesetas; y de las devengadas por don José Campa, fontanero y don Jaime A. Bárzana, guarda jurado de aguas, que ascienden, respectivamente, a 1.406,79 y 1.094,75 pesetas.

Aprobar factura de Javier Martín S. L., por importe de 20.640 pesetas por suministro de 16 impermeables para el personal del servicio de aguas.

Librar a favor del señor Depositario de Fondos municipales, la suma de 79.638,43 pesetas, para la liquidación del saldo por suministro de cemento por la Sociedad Anónima, Tudela Veguín, para obras municipales desde primero de mayo de 1958 a 31 de diciembre de 1959.

Que por el técnico municipal que corresponda, se formulen los Cuadros de Contribuciones especiales por las obras de ensanche y reparación de la Calle Uría, incluyendo como contribuyente a la Empresa Traval S. A., con una cantidad igual al importe de las obras de refuerzo del pavimento en las paradas de los autobuses.

Acceder a la petición de don Armando Montes, rectificando en el padrón de voladizos, respecto de la casa número 3, de San Lázaro, los metros de longitud tomados como base de imposición.

Conceder la bonificación del 90 por 100 para lo sucesivo, de la tasa de alcantarillado, a doña Angeles García Díaz, respecto de la casa número 26, de la calle Cervantes, acogida a los beneficios de viviendas bonificables; y a don Fermín Sánchez Gudín, por la casa número 7 de Santo Domingo.

Dar de baja en el padrón de solares sin vallar, desde 1955, el número 232 del mismo, sito en la calle B-30 de Pumarín, a nombre de don Sixto Cerra, por no reunir las condiciones legales de solar; y otro de herederos de don Enrique Cienfuegos sito en la calle de Manuel Rodríguez, por ser esta calle particular y no reunir condiciones urbanísticas para ser considerada vía pública, desde 1955.

Concertar la cuota complementaria del Impuesto de Usos y Consumos y el arbitrio no fiscal sobre consumiciones, con varios establecimientos, individualmente y por un año, por un importe total 26.250 pesetas mensuales.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar del trienio 1954-56, el número 33 del mismo, que corresponde al ocupado por un almacén en Travesía de La Argañosa número 3.

Someter a informe del señor Interventor de Fondos Municipales los expedientes sobre concesión de sepulturas, en el cementerio de El Salvador, a nombre de don Tomás Díaz Laiz y doña María Luisa Argüelles Villaverde.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas a los alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias, para el viaje de Fin de Carrera.

Enviar una carroza a las fiestas tradicionales de Pascua, en Avilés, cuyo costo no será superior a 20.000 pesetas y encomendar al Teniente de Alcalde don Luis Riera, las gestiones a tal fin.

Adquirir 30 ejemplares de las obras de don Joaquín Manzana-res "Itinerario Monumental de Oviedo", por el precio de 60 pesetas ejemplar.

Denegar el transporte, por vehículos municipales, de las basuras que interesa don Alvaro Arboleya, para una finca de su propiedad en Las Caldas, autorizando únicamente al Jefe del Servicio de Limpieza para que entregue las basuras a dicho señor, en Pontón de Vaqueros, siendo de su cuenta el cargue y transporte de las mismas.

Devolver al contratista don Manuel González, 400 pesetas importe de la fianza constituída para responder de las obras de alcantarillado de Pontón de Vaqueros.

Montes Huerta, por importe de 9.980 pesetas, por suministro de piedra para la carretera de Morente.

Adquirir a la Casa Llovea, seis plásticos de tortugas de señalización, para posibles desperfectos.

Aprobar factura de "Dielectro

Asturias S. A.", de 3.200 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado público en Olloniego.

Aprobar la primera certificación de "Construcciones Olay", que asciende a 30.000 pesetas, de las obras realizadas en la reparación del bajo de la casa número uno, de General Zubillaga, cuyo acceso resultó menoscabado a consecuencia de obras municipales.

Prorrogar hasta el 15 de abril próximo, el plazo inicialmente estipulado para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de aguas a Trubia con el contratista don Manuel González Alyarez.

Aprobar relación de admitidos y excluídos a los concursos oposición convocados para cubrir plazas de agentes de arbitrios y de oficiales de contabilidad, relación a publicar en el BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, respectivamente.

Imponer la sanción de apercibimiento, como consecuencia de los expedientes disciplinarios instruídos a dos guardas jurados de la conducción de aguas, por faltas en el desempeño de su función.

Autorizar a doña María de la Concepción Cuervo para que se reincorpore a su cargo de Auxiliar Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento, cesando en su situación de excedencia voluntaria.

Aprobar las gestiones realizadas por disposición de la Alcaldía y mantener el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia, del Contencioso Administrativo Provincial en el interpuesto por don Magín Berenguer contra acuerdo municipal desestimándole su petición de reingreso como Oficial Administrativo.

Abrir un período de quince días para que los vecinos de Oviedo puedan manifestar sus apreciaciones y observaciones, en relación el plan parcial de ordenación del Polígono de "Llamaquique", cuyo expediente promueve "Sedes" S. A.

Aprobar la certificación única de las obras de adaptación de local para curtido de pieles en el Matadero municipal, que importa 32.561,70 pesetas a favor del contratista don Laureano Alvarez Huerta.

Aprobar el proyecto de mejora de alcantarillado en el interior del matadero municipal, cuyo presupuesto asciende a 25.520,26 pesetas y que su ejecución sea por administración o por concierto directos.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 122.810,47 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 6 de abril de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Habiendo sido tomado el acuerdo en sesión extraordinaria del Pleno del día 2 de junio del corriente año con el quorun legal conforme al artículo 303 de la Ley de Régimen Local, sobre petición de Crédito a Caja de crédito de Cooperación, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días contados a partir del siguiente en que salga su inserción a efectos del artículo 780 de la citada Ley.

Las Regueras, 9 de agosto de 1960.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de agosto de 1960, acordó la enajenación en pública subasta de cinco parcelas de terreno, sobrantes de vía pública en el lugar de la Cabañona, de Carbayín, en Santiago de Arenas; una de 165 metros cuadrados y tipo de licitación de 8.250 pesetas; otra de 182 metros cuadrados y tipo de licitación de 9.100 pesetas; otra de 183 metros y 75 decimetros cuadrados y tipo de licitación de 9.187 pesetas con 50 céntimos; otra de 207 metros cuadrados y tipo de licitación de 10.350 pesetas, y otra de 171 metros cuadrados y tipo de licitación 8.550 pesetas.

Lo que se hace público, advir tiéndose que el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días y a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 12 de agosto de 1960.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Policía Urbana y Rural

Por don Julián Arbeiza se solicita la apertura de un taller de ebanistería en los bajos de la casa número 47 de la Avenida de Galicia de esta villa, con instalación de un motor eléctrico de 5 HP.

Lo que se hace público por término de diez días a fin de que los vecinos que se consideren perjudicados puedan, durante dicho plazo, exponer las molestias que se les irroguen.

Consistoriales de Vegadeo, 13 de agosto de 1960.—El Alcalde.

Mones Dispodiales de la Mestolaria

CONTRACTOR CONTRACTOR

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUIZ HIDALGO, José, de 20 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Brígida, natural de Málaga y vecino que fue de Puente Carbón - Ciaño - Langreo, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión en sumario número 172 de 1960, sobre hurto y estafa.

HERNANDEZ PRENDES, José Luis, de 20 años de edad, soltero, hijo de Valeriano y de María, natural de Mieres y vecino de Gijón, calle García, número 25, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 460 de 1959.

ANULACION DE REQUISITORIAS

SAN THE WASHINGTON TO THE WASH

El Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 24 de junio del corriente año, llamando al procesado en el sumario número 234-51, sobre robo, FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincials